

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 1558
DE FECHA 13 MAYO 2016

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
04 MAY 2016
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.445 /
RETIRO, 04 MAYO 2016
VISTOS:

1º Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento N° 085 de fecha 11 de enero de 2016 "Talleres Artísticos";

4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir 50 tortas para complementar actividades de los Centros de Madres y Talleres de Damas de la comuna entre el 4 y 6 de Mayo de 2016.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos y calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa.

DECRETO:

1º Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Elias Jacob Pizarro Fernández, Rut.: 12.123.377-0

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$388.885.-IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de presentación artística tributo a "Luís Miguel" para complementar actividad artística a desarrollarse el día 07 de mayo de 2016 en el Gimnasio Municipal de Retiro con la participación de la comunidad toda.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 084, cuenta N°22.01.999.003.006 "Otros servicios" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

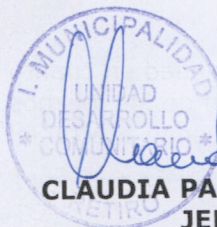
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/